



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-73055530-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-73055530-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. solicita la rectificación de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 5608/2021 (DI-2021-5608-APN-ANMAT#MS) por la cual se autorizó para la especialidad medicinal ORENCIA®/ABATACEPT, inscripta bajo el Certificado N° 53.470.

Que los errores recaen en el Considerando y en Artículo 1° en la disposición del párrafo anterior.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Rectifíquese el primer considerando y el Artículo 1° de la Disposición N° 5608/2021 (DI-2021-5608-APN-ANMAT#MS), donde dice: “ABATECEPT” deberá decir: “ABATACEPT”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.470 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-73055530-APN-DGA#ANMAT